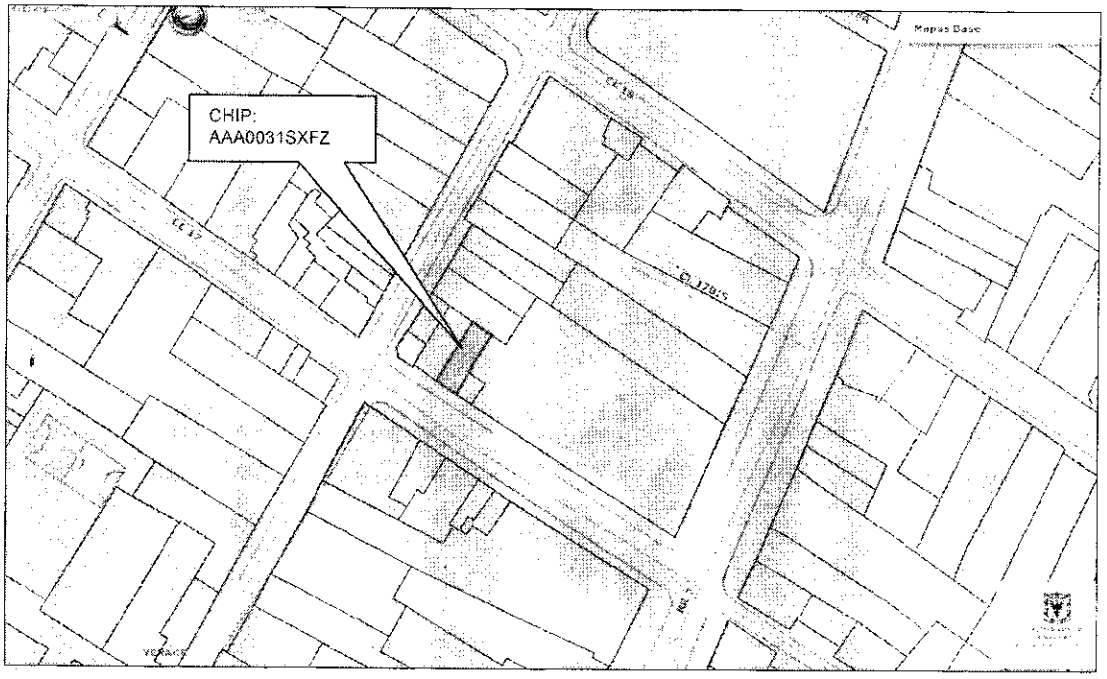
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2219
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER12705
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-59814

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA VERACRUZ
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 17 No. 7 – 80
2.6 CHIP:	AAA0031SXFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 08 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 13860-2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el primer piso del inmueble objeto de la visita técnica funciona un restaurante, el responsable permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Al segundo piso y tercer piso de la edificación no fue posible ingresar debido a que en el momento de la visita no se encontró ninguna persona que permitiera el acceso a estos niveles de la edificación.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, combinados con muros de carga en mampostería, los entrepisos son placas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en concreto reforzado. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la fachada se observan sectores con enchape en baldosa tipo piedra, la mayor parte del área de la fachada es en vidrio. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada del inmueble. El área aproximada de construcción del primer piso es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los elementos de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observa deterioro en el enchape perimetral, los elementos metálicos de los marcos de ventanería no presentan daños, no se aprecian elementos sueltos que afecten la seguridad de los transeúntes, como se puede ver en las fotografías 1 y 2.

Los muros internos del primer nivel se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede observar en las fotos 3 y 4; la estructura en concreto se aprecia en buenas condiciones, no se evidencian daños estructurales, las columnas se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotos 4 y 5, la placa de entrepiso del segundo nivel no presenta deflexiones, los acabados bajo placa se encuentran en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 6. En la foto 7 se puede ver que los acabados de piso del primer nivel se encuentran en buen estado.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

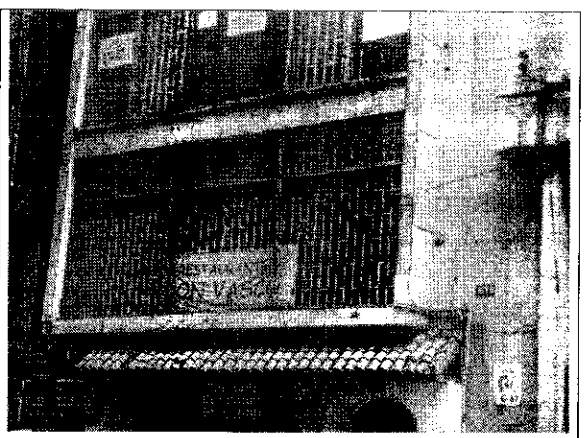


Foto 2. Elementos de fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Muros internos del primer piso en buen estado.

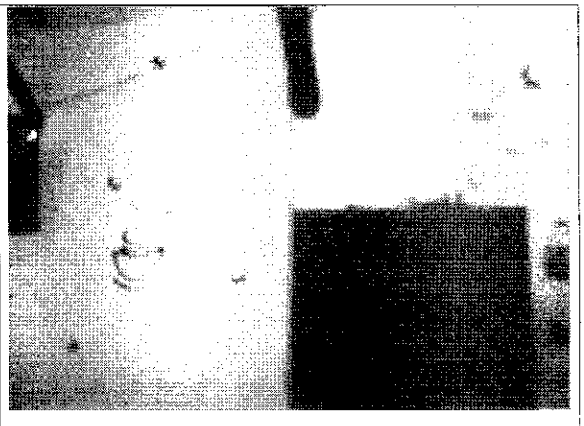


Foto 4. Muros columnas perimetrales del primer nivel en buenas condiciones.



Foto 5. Columnas del primer piso en buen estado.

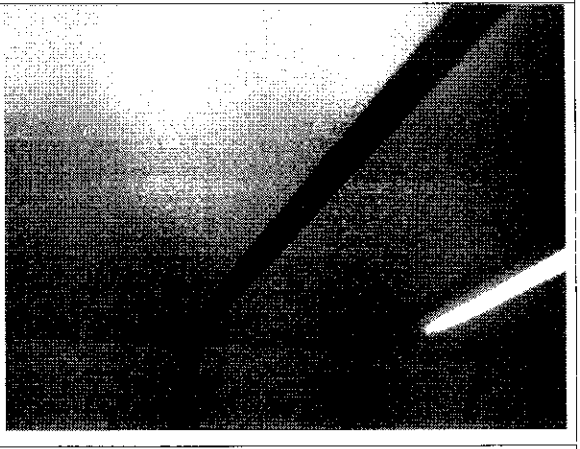


Foto 6. Aspecto general de la placa de entrepiso del segundo nivel.



Foto 7. Acabados de piso en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 17 No. 7 - 80, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	

Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES
Subdirector técnico y de gestión FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co